



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL, 11 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.833 /

**VISTOS:**

- 1).- La Modificación de Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 03 de Junio de 2015, entre don Juan Fuentealba Muñoz y la I. Municipalidad de Parral.
- 2).- El contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre don Juan Fuentealba Muñoz y por la otra parte la I. Municipalidad de Parral.
- 3).- El Decreto Exento N°1347 de fecha 12 de marzo que aprueba el Contrato antes mencionado.
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**Considerando:**

- 1.- Que, con fecha 02 de Enero de 2014, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, celebró contrato de Arrendamiento con don **JUAN FRANCISCO FUENTEALBA MUÑOZ**.- Dicho contrato fue aprobado por el Decreto Exento N° 1347, de fecha 12 de Marzo del año dos mil catorce.
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

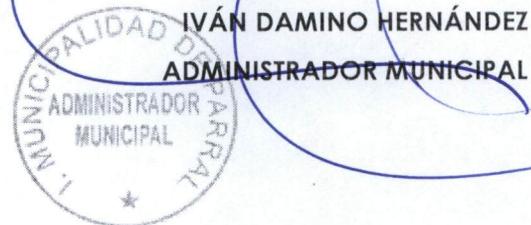
**DECRETO**

1.- **Modifíquese**, la Cláusula Segunda del contrato de Arrendamiento antes aludido, **donde dice**: "que Don **JUAN FRANCISCO FUENTEALBA MUÑOZ**, es dueño de una propiedad ubicada en **Calle Pablo Neruda N°1097**, de la comuna de Parral, de una superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta coma cero doscientos setenta y cinco metros cuadrados (440,0275 mts<sup>2</sup>).- La propiedad se encuentra inscrita a nombre del arrendador a fojas 5822 N° 2592 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Parral.; **debiendo decir**: "que Don **JUAN FRANCISCO FUENTEALBA MUÑOZ**, es dueño de una propiedad ubicada en **Calle Libertad N°167**, de la comuna de Parral, de una superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta coma cero doscientos setenta y cinco metros cuadrados (440,0275 mts<sup>2</sup>).- La propiedad se encuentra inscrita a nombre del arrendador a fojas 5822 N° 2592 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Parral".-

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en todo lo no modificado por el presente instrumento, mantienen plena vigencia las estipulaciones del contrato de fecha 02 de Enero de 2014 y aprobado mediante Decreto Exento N° 1347 de fecha 12 de Marzo de 2014.-.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



PRU/IDH/ARC/ECH/pcg

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídico
- 4.- SECPLAN
- 5.- Arrendador, JUAN FUENTEALBA